



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

En la Ciudad de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día catorce de febrero del año dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 35 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el artículo 52 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huatusco, Veracruz, se levanta la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, presidida por el C. Ventura Demuner Torres, Presidente Municipal Constitucional, la Mtra. María Isabel Castillo Méndez, Sindica Municipal, C. Leslie Acosta Canseco, C. Enrique Cuacua Luna, Lic. José Luis Alfonso Palacios, en su carácter de Regidora Primera, Regidor Segundo y Regidor Tercero respectivamente; así como el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rogelio José Domínguez Cuacua con quien actúan, bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. ---

- 01.-Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal;
- 02.-Instalacion de la sesión;
- 03.-Discusión y en su caso aprobación del orden del día;
- 04.-Discusión y en su caso aprobación para autorizar y facultar a la Mtra. María Isabel Castillo Méndez, en su calidad de Síndica Única Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Huatusco Veracruz, a Lic. Luis Arturo Parra Santoyo y Lic. Rafael Martín Alarcón Cortés, en calidad de Apoderados Legales del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz, para que actúen en forma conjunta y/o indistintamente y firmen convenio en representación del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz con el Sindicato Único de Empleados al Servicio del Municipio de Huatusco, Ver., ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en relación al incremento salarial y a la canasta básica.
- 05.-Asuntos Generales;
- 06.- Clausura de Sesión.

En uso de la palabra el C. Ventura Demuner Torres, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que realice el pase de lista.

Palacio Municipal S/N
Huatusco, Ver. C.P.94100



01.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Se hace constar y certifica que se encuentran presentes los CC. Ventura Demuner Torres, Presidente Municipal Constitucional, Mtra. María Isabel Castillo Méndez, Sindica Única, C. Leslie Acosta Canseco, Enrique Cuacua Luna, Lic. José Luis Alfonso Palacios, Regidora Primera, Regidor Segundo y Regidor Tercero respectivamente, del Honorable Ayuntamiento.

El Secretario del Ayuntamiento procede a informar al Presidente Municipal que se encuentran presentes cinco del total de cinco Integrantes del Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que se declara y hace constar que existe el Quórum Legal para realizar Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

02.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. Siendo las nueve horas con diez minutos del día catorce de febrero del año dos mil veintitrés, el suscrito C. Ventura Demuner Torres Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz. -----

03.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario del H. Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal, da a conocer el orden del día, y en continuación le pide al cuerpo edilicio manifestar levantando la mano, su aprobación al mismo. Por lo que el Secretario del H. Ayuntamiento, al tomar la votación a los ediles, informa que este punto es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

04.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR Y FACULTAR A LA MTRA. MARÍA ISABEL CASTILLO MÉNDEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO VERACRUZ, A LIC. LUIS ARTURO PARRA SANTOYO Y LIC. RAFAEL MARTÍN ALARCÓN CORTÉS, EN CALIDAD DE APODERADOS LEGALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ, PARA QUE ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE Y FIRMEN CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ CON EL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VER., ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN RELACIÓN EN RELACIÓN AL INCREMENTO SALARIAL Y A LA CANASTA BÁSICA. En uso de la voz el C. Ventura Demuner Torres, Presidente Municipal, se dirige a los integrantes del cuerpo edilicio para manifestar que es necesario poner a discusión la propuesta de autorizar y facultar a la Mtra. María Isabel Castillo Méndez, en su calidad de Sindica Única Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Huatusco Veracruz, a Lic. Luis Arturo



Parra Santoyo y Lic. Rafael Martín Alarcón Cortés, en calidad de Apoderados Legales del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz, para que actúen en forma conjunta y/o indistintamente y firmen convenio en representación del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz con el Sindicato Único de Empleados al Servicio del Municipio de Huatusco, Ver., ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en relación al incremento salarial y a la canasta básica.

Lo anterior derivado del pliego de peticiones de las prestaciones pendientes del año 2022 que el Sindicato Único de Empleados al Servicio del Municipio de Huatusco, Ver., presentó ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz mediante oficio número 066/2022; y que son prestaciones que están determinadas en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, por las que se rige el Sindicato.

De acuerdo a la valoración realizada de las peticiones presentadas por el Sindicato, se propone ante el Cuerpo Edilicio que se aplique o realice el incremento a las prestaciones de la siguiente manera:

1. **Incremento salarial.** El artículo 53 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes señala que el aumento salarial para los trabajadores integrantes del Sindicato para el presente año será de 1.35% (uno punto treinta y cinco por ciento) para cada empleado, que deberá ser aplicado directamente al salario mensual que a la fecha perciben.

Para este punto, se propone un incremento salarial con efecto retroactivo a partir del mes de enero del año 2022, para los trabajadores integrantes del Sindicato, el cual será de 2.00% (dos por ciento) para cada empleado y deberá aplicarse directamente al salario mensual que perciben a la fecha.

2. **Incremento a la canasta básica.** Esta prestación se encuentra referida en el artículo 57 de las Condiciones Generales de Trabajo, donde se indica que a los empleados les corresponde la cantidad mensual de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.), pagaderos en dos exhibiciones de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.).

En este caso, se propone un incremento mensual de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), por el concepto de canasta básica.

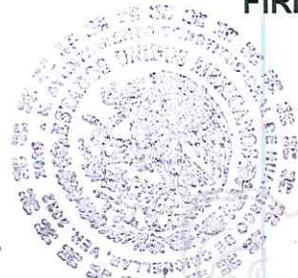
Después de la presentación, análisis y discusión del cuarto punto del orden del día, se le pregunta al cuerpo edilicio si existe alguna duda o comentario, a lo que el



H. AYUNTAMIENTO
HUATUSCO
 2022 - 2025
 Confianza, Compromiso y Desarrollo

DAMOS FE

FIRMANDO AL CALCÉ Y AL MARGEN



C. Ventura Demuner Torres
 Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA



Mtra. María Isabel Castillo Méndez
 Síndica Unica

C. Leslie Acosta Canseco
 Regidora Primera

REGIDURIA PRIMERA

SINDICATURA



C. Enrique Cuacua Luna
 Regidor Segundo

Lic. José Luis Alfonso Palacios
 Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2022-2025
REGIDURÍA SEGUNDA
HUATUSCO, VER.

REGIDURÍA TERCERA

Lic. Rogelio José Domínguez Cuacua
 Secretario del H. Ayuntamiento

SECRETARÍA